

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.342

Miércoles 7 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2750876**

EXTRACTO

Rodrigo Andrés Pinares Alvarado, Notario Suplente del Titular de la Segunda Notaría de Santiago don Francisco Javier Leiva Carvajal, con oficio en calle Alcántara N°107, Las Condes, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 19 de Diciembre de 2025, ante mí, RICARDO JOSÉ VALDERRAMA VELOSO, C.I. N° 8.189.990-8, con domicilio en Durango 2256, Vitacura, Santiago, constituyó una sociedad por acciones.- Nombre: INVERSIONES KAIZEN SpA.- Domicilio: Ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales otros puntos del país o del extranjero.- Duración: La duración de la Sociedad será indefinida, pudiendo cualquiera de los Accionistas ponerle término en cualquier tiempo mediante el envío a todos los accionistas de una carta certificada notarial y mediante la anotación marginal de la inscripción social de una declaración realizada en tal sentido, con una anticipación de a lo menos ciento ochenta días corridos antes de la fecha en que quisiera poner término de la sociedad.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de productos, elementos, servicios, de todo tipo de bienes corporales muebles, mercadería, maquinas, repuestos, materias primas o manufacturadas, textiles, insumos y sus derivados; b) actuar como agente, consignataria, comisionista y realizar todas las operaciones, negocios, actos y contratos o actividades comerciales e industriales, relacionadas, complementarias o conexas; c) la representación de firmas nacionales o extranjeras, dentro o fuera del país; d) la prestación de toda clase de asesorías.- Capital y Acciones: \$500.000, dividido en 500.000 acciones nominativas, todas del mismo valor, sin valor nominal y de una misma y única serie, tal manera que cada acción tendrá derecho a 1 voto, el cual queda íntegramente suscrito y pagado por RICARDO JOSÉ VALDERRAMA VELOSO. En consecuencia, el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- Limitación de responsabilidad: Limitada monto su respectivo aporte.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 30 de Diciembre de 2025.



CVE 2750876Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl